

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 2.149/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 254/2011 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

EN NOMBRE DE S.M. EL REY**Sentencia núm. 548/11**

En la ciudad de Córdoba, a quince de diciembre de dos mil once.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los Autos de Juicio de Faltas registrados con el núm. 254/11, sobre falta de incumplimiento de obligaciones familiares, en los que ha si-

do parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; Elena Molina Mayen, como denunciante, e Israel García Valverde, como denunciado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Israel García Valverde de la falta de incumplimiento de obligaciones familiares por la que ha sido denunciado, declarándose de oficio las cotas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Israel García Valverde, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 14 de marzo de 2012.- La Secretario, firma ilegible.